

Al contestar cite este número



Radicado No:  
202433002000052561

Barranquilla, 26 De abril del 2024

**Señor**

ANONIMO BARRANQUILLA ANONIMO ANÓNIMO  
anonimo  
ATLANTICO - BARRANQUILLA

SE DA RESPUESTA A DENUNCIA SEGUN RADICADO SIM 1764104162

Cordial saludo.

En mi calidad de Coordinador del Centro Zonal Sur Occidente, de la manera más atenta, me permito brindar respuesta al Reporte de Amenaza o Vulneración de Derechos interpuesta mediante radicado SIM 1764104162 informando que el profesional encargado en el proceso de Constatación de Denuncias se trasladó a la dirección **carrera 2 C # 72-38 barrio Santo Domingo** y logró tener contacto con el/los menor (es) de edad, y el núcleo familiar, no obstante, luego de realizar un análisis de la situación reportada, y la correspondiente intervención (orientación y sensibilización en pautas de crianza y correctivos, cuidado de los niños, afecto, buen trato, respeto por la niñez, derechos de la niñez, entre otros temas), se concluyó por parte del profesional que no hay evidencia alguna de amenaza, vulneración y/o inobservancia de derechos en los niños, niñas y/o adolescentes reportados.

Teniendo en cuenta que se da cumplimiento al artículo 19 de la Ley 1712 de 2014 ley de transparencia y acceso a la información pública, el cual indica que la información del NNA goza de reserva en virtud de la protección de sus derechos, nos abstenemos de brindar información específica de la entrevista realizada.

**Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma**

Agradecemos el haber colocado en conocimiento esta situación, ya que la misma representa un valioso insumo dentro del proceso de protección de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar sus peticiones, sugerencias, quejas y reclamos son trascendentales por cuanto nos permite evaluar la calidad del servicio, la oportunidad de su prestación y realizar una reflexión continua en torno al quehacer misional. En este sentido, le animamos a dar continuidad al uso de los canales de atención (presencial, virtual, telefónico o escrito) para seguir expresando su opinión y observación frente al servicio que se brinda.

Cordialmente,

**JUAN PABLO NOGUERA VILLAR**  
Coordinador Centro Zonal Sur Occidente

Reviso y Aprobó: Juan Pablo Noguera Villar / Coordinador  
Proyecto: Cinthya Ariza De La Hoz / Profesional universitario

**Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma**